

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5031**     *NORGARA DESARROLLO, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *SORGUNE XXI, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Norgara Desarrollo, S.L. (Sociedad Absorbente), y Sorgune XXI, S.L. (Sociedad Absorbida), ambas por acuerdo de sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, han adoptado el día 30 junio de 2016, el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en base al Proyecto común de fusión formulado y suscrito por los respectivos Administradores únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en fecha, 21 de junio de 2016.

Como consecuencia de la fusión por absorción se producirá la extinción, mediante la disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios, a los acreedores, y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del resto de acuerdos adoptados, así como del Proyecto de Fusión, de los Balances de fusión, de las sociedades participantes en la fusión, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los citados documentos; y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en el fusión por absorción de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vitoria-Gasteiz, 7 de junio de 2019.- Los Administradores únicos de la Sociedad Absorbente y de la Absorbida, Niceto Lazpita Aseginolaza y Esperanza Virginia Espín Sarobe.

**ID: A190034595-1**